

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Carbon, núm. 4, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

De la Inquisicion en sus relaciones con la civilizacion española: el Sr. Borrego y la Inquisicion: VI, por D. Francisco Navarro Villoslada.—Glorias del liberalismo: las ruinas de Santo Domingo el Real de Madrid, por D. Fernando Brieva y Salvatierra.—Ligeras consideraciones acerca del socialismo, por D. Enrique del Castillo y Alba.—Noticias ultramarinas, por D. A. J. de Vildósola.—Alocucion de Su Santidad el Papa Pio IX en la reunion preparatoria para el Concilio, celebrada en la Capilla Sixtina el 2 del corriente mes.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por Villofranche, y traducida por D. Francisco Múgar (continuacion).—Revista de la semana, por E.—Correspondencia extranjera.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelos.—Ademas se reparten con este número los dos pliegos primeros (32 páginas) de *La Samaritana*, proverbio escrito por Luis Veuillot, y traducido por D. A. J. de Vildósola.

DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA (1).

EL SR. BORREGO Y LA INQUISICION.

VI.

Hemos probado que si la Inquisicion influyó eficazísimamente en la sociedad española, como todos confiesan, y si los dos primeros siglos inquisitoriales fueron los mas prósperos y brillantes para la Religion y poderío de España, como es preciso reconocer, la Inquisicion debió de influir en bien de nuestra sociedad. Hemos probado igualmente que esta benéfica influencia se explica *à priori* por la índole misma del Santo Tribunal, identificado con el espíritu de la monarquía española, con nuestro carácter nacional, y avanzando mas en nuestro propósito, sentamos la proposicion de que el Santo Oficio salvó la monarquía, y con ella la nacionalidad, la patria de los españoles. Esto es lo que nos resta que demostrar.

Para ello es indispensable que nos hagamos cargo de dos cosas; del estado de Europa, y del estado de España despues de la llamada reforma protestante.

En 10 de diciembre de 1532 arrojó al fuego Martin Lutero la Bula de excomunion que contra él habia lanzado Leon X, y las decretales de los Papas. Desde aquel dia fueron propagándose rápidamente la apostasía y la rebelion, y poco tiempo despues la mitad de Europa quedó separada de la Iglesia. De Sajonia invadió la herejía el Hesse, el pais de Brandeburgo, Brunswik-Luneburgo, la Frisia oriental, el Schleswig y el Holstein, y parte de la Suavia. De aquí siguió á la Lithuania y poco despues á Curlandia. En doce años se convirtió en incendio la chispa de Wittemberg.

(1) Véase el núm. 29, pág. 75.

En Suiza, donde el terreno estaba preparado por Ulrico Zuinglio, se propagó con igual furia; luego en Suecia, en Holanda, en Inglaterra, llegando por Francia á las mismas puertas de España, á los Pirineos, al Bearne.

La nacion española era grande por aquel tiempo. Sin salir de la Península, la Corona de Castilla se habia engrandecido con la de Aragon por medio de un casamiento, con la de Granada y Navarra por la conquista, y casi por entrega, despues de corta resistencia, con la de Portugal. Pero la agregacion de tan diversos Estados, convertidos de repente en provincias españolas, no se consolida sino por medio de largos años de un pensamiento, mas aun, de un sentimiento comun.

Este espíritu no podia ser otro que el de unidad católica, á la cual todos tendian. Navarra y las Provincias Vascongadas no se habian contaminado jamás con la herejía; la Inquisicion, como delegacion apostólica, estaba establecida en la monarquía aragonesa desde los albigenses; el celo caballeresco del infortunado D. Sebastian lo habia llevado á perecer en los desiertos de África, peleando contra los moros y dejando en el corazon de los portugueses la incredulidad del cariño acerca de su muerte, y la memoria de un mártir de la Religion; y en cuanto á los nuevos pobladores de Granada, no hay que decir si entraron por sierras y vegas con ánimo de borrar hasta las huellas de la prolongada dominacion musulmana. El lazo mas fuerte de los reinos ibéricos unidos, era indudablemente la Religion católica: su aspiracion comun la unidad religiosa. Pues bien: el protestantismo, que entre los príncipes seculares no tenia un enemigo mas acérrimo ni poderoso que el Rey de España, trató de introducir la discordia religiosa en el seno mismo de la sociedad española, tanto por el espíritu propagandista de que estaba animado, como para entretener á su contrario en sosegar su propia casa, para herirlo en el corazon, para destruir el germen de su vitalidad, el secreto de su fuerza, y aniquilarlo despues cayendo sobre él así que lo viese postrado y dividido.

Favorecia su empresa lo reciente de las agregaciones territoriales de la Península. La soldadura de las nuevas provincias no se habia enfriado. Los moriscos españoles, ó se insurreccionaban, ó se apercebían para un levantamiento general: el reino lusitano suspiraba por su antigua independendencia, y solo diez y seis años pudo sufrir el yugo español. Juana d'Albret, que se titulaba *Reina de Navarra*, andaba en tratos con Antonio Perez, secreta-

o de Felipe II, para erigir de nuevo el Trono de Navarra y Aragon; los catalanes se removian impacientes; los valencianos, medio amotinados: y todos estos elementos de discordia estaban favorecidos y fomentados por los extranjeros, por los alemanes y franceses, especialmente por estos últimos, que no podian llevar con paciencia la humillacion de Pavía y San Quintin.

Y al propio tiempo que esto pasaba, los tercios españoles tenian que acudir á Italia y Flandes, y nuestras carabelas á Inglaterra y al nuevo mundo.

Pues bien: en este estado de cosas se desencadena en España la herejía protestante, invade los cabildos y hasta los conventos de frailes y monjas, y principia á propagarse en nuestras principales ciudades, en Sevilla y Valladolid.

¿Qué hubiera sido de España sin la Inquisicion, que ahogó en su cuna tan venenosa sierpe?

Por de pronto, hubiera perdido la unidad católica. Esto podrá ser de poca monta para los indiferentes, ó gran progreso para los enemigos de la Iglesia; para los católicos es una de las mayores calamidades que pueden sobrevenir á un Estado; y no decimos la mayor, porque antes que ella está la apostasía de la nacion entera.

¿Y qué sería de España con libertad de cultos? Reflexionémoslo por un momento, y nos convenceremos de la intensidad y energía del mal. España ha transigido con todos sus dominadores; con los celtas, que convirtieron la nacion en celtibérica; con los fenicios, que de desangraron nuestras minas; con los cartagineses, que se llevaron nuestra juventud á combatir bajo su bandera; con los romanos, que, segun Paulo Osorio, hicieron á los españoles mas romanos que los romanos mismos; con los suevos, vándalos y visigodos que nos dominaron casi tranquilamente, con escepcion de los vascos, por espacio de trescientos años. Solo con los árabes y moros no transigimos jamás.

¿Por qué así? No por antipatía de raza; porque menos analogía habia entre la raza ibérica meridional y la raza arábica y africana, que entre aquella y la hiperbórea ó setentrional. Pero los godos se hicieron cristianos, y los árabes y moros conservaron siempre su falsa religion. Aquí está la piedra de toque de nuestra antipatía; aquí la esplicacion de esa interminable lucha de ocho siglos, que no concluye verdaderamente con la conquista de Granada, sino con la espulsion de los moriscos: aquí el secreto de esa guerra que con toda propiedad puede llamarse *religiosa*. Guerra eminentemente nacional, guerra de unidad católica que en otra forma fue continuada luego por la Inquisicion. El verde estandarte del Santo Oficio es en realidad el pendon de Covadonga y de Clavijo, de las Navas y Granada. Y la guerra tomó la forma de tribunal de justicia, forma suave, racional y verdaderamente cristiana; y la tomó porque no prevalecieron los esfuerzos del protestantismo en el siglo xvi, las predicaciones de Rodrigo de Valera en Andalucía, y del Dr. Cazalla en Castilla la Vieja.

Si la libertad de cultos se establece entonces en España, la campaña de ocho siglos hubiera continuado sabe Dios por cuántos otros, nuevamente enardecida, y mas implacable que la anterior, porque, ademas de religiosa, era civil, intestina, y no habria terminado sino con el esterminio de uno de los bandos: del católico, ó del

protestante. No es exagerada, ni aventurada, sino racionalísima y profundamente histórica esta asercion. Hoy mismo, á pesar del trascurso del tiempo y del resfriamiento de la piedad y de la fe, sucederia otro tanto. El decreto revolucionario de libertad de cultos seria en España la señal de una tremenda guerra civil.

La Inquisicion nos evitó esta guerra. ¿Qué significan, al lado de esta consideracion, la relacion de los suplicios y el catálogo de víctimas del Santo Oficio? Exagérese lo que se quiera, aunque parece imposible exagerarlo mas de lo que se ha hecho: ¿habria sido mas humano cruzarse de brazos para presenciar en nuestro suelo los horrores de los anabaptistas, la guerra de treinta años, los recíprocos degüellos generales de católicos y hugonotes en Francia, y las horribles escenas de la revolucion de Inglaterra?

Pues todos estos rios de sangre que brotaron del corazon del protestantismo, hubieran parecido arroyuelos comparados con el inmenso lago en que habria quedado convertido el territorio que se estiende desde el Pirineo hasta Calpe, como se infiere de nuestro carácter meridional, apasionado y ardiente, y de los antecedentes históricos que acabamos de indicar. Luchar cerca de ocho siglos por la unidad católica, triunfar despues de tan tenaz resistencia y ver amenazada y disputada de nuevo tan laboriosa conquista por unos cuantos sectarios salidos del seno mismo de los conquistadores, era irritante, insufrible traicion para los buenos españoles.

Figurémonos por un momento que la Inquisicion no hubiera existido; que Felipe II hubiera sido un Brandeburgo, un Enrique VIII de Inglaterra, ó siquiera un Enrique IV de Francia: ¿cuántos años hace que hubiera desaparecido del mapa la nacion española? ¿Hubiera podido mantener el Portugal á su obediencia? ¿Qué brazo podia contener á los D'Albret dentro del castillo de Pau? ¿No se hubieran vuelto á formar los reinos de Navarra y Aragon? ¿No hubieran descendido los moriscos de las Alpujarras á la vega del Darro y del Genil? ¿Quién habria cerrado el Estrecho á los que todavía suspiran por su Alhambra y su Granada? En lugar de venir Francisco I á la torre de los Lujanes de Madrid, ¿no habria ido el Rey de Castilla aherrojado al Louvre ó las Tullerías? Despues de deshecha la armada *Invencible* por el soplo del huracan en las costas de Inglaterra, ¿no se hubieran apoderado los ingleses y holandeses de nuestras colonias del nuevo mundo y de nuestros mejores puertos en el viejo?

Sí; la monarquía española habria desaparecido: España se habria anticipado á Polonia en su martirio, á Irlanda en su miseria y su dolor. La nacion española no existiria. Luego si los españoles tenemos patria, á Felipe II, á la Inquisicion se lo debemos, que es el punto que hoy nos habíamos propuesto demostrar.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

GLORIAS DEL LIBERALISMO.

LAS RUINAS DE SANTO DOMINGO EL REAL.

Afligido el ánimo de dolorosa indignacion, tomamos la pluma para que quede perpetuo testimonio de uno de los mas vergonzosos hechos que consigna la historia

de la revolucion española. Cuando estas palabras sean leídas, ya no habrá del venerable convento de Santo Domingo, tesoro de religiosas memorias y monumento de históricas y gloriosas tradiciones, sino tristes ruinas que acusen la impiedad de una revolucion atea, y la barbarie de una sociedad que se dice *civilizada*. Tocóle la vez, como á otros monumentos, gloria de la Religion y de las artes, al mas digno de veneracion que guardaba aun Madrid en medio de tantos escombros; la piqueta le ha destruido, y cuando nuestros hijos busquen ansiosos los recuerdos del pasado que les hablen de las glorias de sus padres, solo hallarán desolacion y ruinas que acaso les hagan renegar de esta generacion que de todo reniega y todo lo escarnece.

Grandes y santas memorias guardaba aquella casa venerable. Cada piedra era un recuerdo; cada lugar una gloria, y toda ella una estimadísima reliquia. Espaciábase suavemente el ánimo bajo de aquellas bóvedas, testigos de tantas grandezas. Este ha sido su delito; por él la revolucion la ha sentenciado á muerte. ¿Qué mas título á su odio que tener grandes méritos y recordar ilustres nombres y mas dichosos dias, si, á ser posible, acabara hasta con la memoria, para que ni ella defendiera el pasado? ¡En verdad que si la revolucion se acordara de nuestra gloriosa historia, acaso sintiera vergüenza! ¡Pues acabemos con el recuerdo que nos acusa, y cuando todo enmudezca y no queden ni aun ruinas que silenciosamente hablen, no se oirá mas que nuestra gárrula vocería, mintiendo libertades y ponderando progresos!

¡Oh civilizacion de talco y de perspectiva, que nace en las Bolsas y muere en los cafés y en los Bufos! ¿Qué son para ti los recuerdos de cosas santas y grandes, si estorban á la frivolidad y corrupcion de tu vida, y silenciosamente te reprenden cuando no buscas sino carcajadas que respondan á tus carcajadas? ¿Para qué quieres los templos si en los templos no se explota? ¡Mejor es una fábrica que al tanto por ciento te de al año una codiciadísima ganancia! ¡Los recuerdos! ¿Valen algo? Pues se venden. ¿Nada valen? ¡Echadlos por tierra; que la moderna civilizacion no quiere cosas muertas que nada produzcan!

Perdónennos nuestros lectores este amargo desahogo. Muchas veces las que parecen burlas son lágrimas que brotan del corazon, dolorosamente herido; nosotros aseguramos que no podemos ver con ojos enjutos aquel lugar de desolacion y ruinas, que no há mucho tiempo era el venerable convento de Santo Domingo el Real, que amábamos como todo corazon honrado y cristiano ama las cosas que le hablan de Dios y de la patria.

Allá, á los principios de la revolucion, dióse un decreto acerca de reduccion de conventos de religiosas, y en él pomposamente se prometia conservar los que tuvieran algun mérito histórico ó artístico. ¡Palabras vanas y miserable engaño, que parecerian burla á no saber que el liberalismo engaña siempre! El decreto quedó impreso en la *Gaceta*, y á los pocos meses caía por tierra Santo Domingo el Real, cuna de heróicos recuerdos, y de tal mérito artístico, que la Academia de San Fernando, á quien para hacer mas intolerable la burla se consultó *pro formula*, dijo en su dictámen ser digno por muchos títulos de conservarse.

Y aun llega á mas el escándalo. Cuando aquella ri-

dícula farsa del *paseo de los muertos*, que hoy están arrojados en una capilla de San Francisco el Grande, pensase en trasladar tambien las cenizas del insigne arquitecto Juan de Herrera, para *honrarlas*, lo cual no pudo efectuarse por no haber dado con su sepultura. Pues ese mismo gobierno que así queria *honrar* la memoria del ilustre español que levantara la soberbia fábrica de San Lorenzo, ha echado por tierra el hermoso coro de Santo Domingo el Real, acaso el mas suntuoso de España, y en el cual escribió Herrera una de sus páginas de oro. ¡Honrar al genio y destruir sus obras! ¿Qué diríamos de quien erigiera un espléndido monumento para guardar las cenizas del inmortal Cervantes, y al pie de él pusiese fuego al manuscrito de su *Don Quijote*?

Pero estas y otras hazañas del mismo linaje son de esperar donde domina el liberalismo, enemigo de todo lo puro y de todo lo grande, y que solo puede vivir entre destrozos y ruinas.

Nada queda ya del venerable convento de Santo Domingo el Real sino su memoria; tratemos de guardarla para leccion de las generaciones venideras y acusacion perpetua de los que bárbaramente le demolieron. Su historia es antigua y gloriosa, y en ella se enlazan las palmas de la Religion con los laureles de la patria; las ilustres tradiciones de la española Orden de Santo Domingo de Guzman, con los mas memorables acontecimientos de los anales de esta villa. Levantemos el velo que cubre los horizontes de lo pasado, y veamos cuánta gloria, cuánta grandeza y cuánto venerable recuerdo se esconden bajo de ese monton de escombros, único resto de un monumento que no existe ya.

I.

EL SANTO FUNDADOR.

De una familia que, con ser muy ilustre, como emparentada con la nobilísima de los Guzmanes, lo era menos por su nobleza que por su piedad, nació por los años de 1170 en la villa de Caleruega, donde despues, en honor de este suceso, fundó el Rey D. Alonso el Sabio un convento de dominicas, el insigne Santo Domingo de Guzman. Tarea larga y ajena á la brevedad de nuestro estudio seria referir todos los actos de virtud heróica de quien, como Santo Domingo, dió desde niño claras muestras de lo que habia de ser con los años; historias hay que á la menuda hablan de los mas pequeños sucesos de su gloriosa vida, y no es la que menos se detiene la *Primera parte de la historia general de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, escrita por fray Hernando del Castillo, é impresa en Madrid por los años de 1584. Solo diremos que despues de haber estudiado con grande aplauso facultades mayores en la Universidad de Palencia, trasladada mas tarde á Salamanca, á vista de sus muchas virtudes, el ilustre Prelado D. Diego de Acebes, Obispo de Osma, proveyó en él el arcedianato de aquella iglesia catedral, y allí empezó á dar señales de sus grandes talentos para la predicacion, y de su celo por la defensa de la verdad católica y la salvacion de las almas. Llevado de este nobilísimo deseo, corrió muchas provincias de España, siempre con igual constancia y larguísimo fruto: de todas partes acudian á oír su inspirada palabra; los poderosos buscaban la honra de saludarle; los Reyes ansiaban tenerle á su lado, y su

fama llegó á ser tan universal y estendida, que no se hablaba de otra cosa que de la rara elocuencia del ilustre Guzman y de su vida ejemplarísima y retirada.

Pero á su vuelta de Francia, donde estuvo acompañando al Obispo de Osma, embajador del Rey de Castilla, y con ocasion de haber solicitado y obtenido del ilustre Pontífice Inocencio III licencia para trabajar en la conversion de los albigenses, es cuando descubre su ánimo generoso mas dilatados horizontes, y concibe el gran pensamiento de la fundacion de la insigne Orden de predicadores, gloria de España, joya de la Iglesia y azote perpetuo de cuantas herejías y errores se han levantado en contra de la verdad. Largos años pasaron de revueltas y trastornos, donde luchaban los errores y la tiranía con la causa de la fe, de la civilizacion y de la libertad, defendida por la Iglesia católica, sin que en aquella confusion fuera dado á Santo Domingo poner por obra el pensamiento de su institutor. Eran aquellos tiempos de controversia y de lucha, y habia gran necesidad de una defensa ordenada y hábilmente dirigida, en la que se uniese á la fuerza de la verdad la fuerza de la virtud y del buen ejemplo. Á satisfacerla acudió Santo Domingo con la fundacion de su célebre Orden, y, allanadas al cabo todas las dificultades, el Papa Honorio III, por muerte de Inocencio III, su antecesor, quien estaba á punto de aprobarla, espidió la Bula de confirmacion á 21 de diciembre del año de 1216.

Tal fue el origen de la ilustre Orden de Santo Domingo, nacida, como la de San Francisco de Asís, en el siglo XIII para satisfacer las dos grandes necesidades de aquel turbulento período de la Edad Media. De un lado amagaba á las sociedades el error: del otro la tiranía y la violencia; contra aquel opuso el español Domingo de Guzman la predicacion y defensa constante de la doctrina católica; contra estas alzó Francisco de Asís el estandarte de la libertad cristiana, enseñando á vasallos y señores la fraternidad y la igualdad nacidas del Evangelio, que tan lejos están de esa libertad, igualdad y fraternidad que brotaron en medio de los horrores de la revolucion francesa, alimentadas de la sangre de los cadalsos y de las orgías de la demagogia.

La historia de la insigne Orden de Predicadores no es para encerrada en los estrechos límites de un artículo. ¿Quién podrá contar el número de sus Santos y de sus sabios? Ahí están para su gloria, entre otros muchos inmortales nombres que pudiéramos citar, el de Santo Tomás, el primer filósofo del mundo; el de San Vicente Ferrer, orgullo de Valencia, que tanta parte tuvo en la celebracion del memorable *Compromiso de Caspe* y coronacion de D. Fernando el de Antequera; y el del famoso Melchor Cano, gloria de nuestro siglo XVI y una de las lumbreras del Concilio de Trento, donde tantos y tan esclarecidos sabios se reunieron.

Grande parte tiene esta Orden veneranda en una de nuestras glorias nacionales. Aquel abrazo que se dieron los dos insignes Patriarcas Domingo y Francisco en las calles de Roma, profecía de la estrecha alianza que habia de unir á ambas religiones, diéronsele en el siglo XVI el dominico Fr. Diego de Deza y el franciscano Fr. Juan Perez de Marchena; en aquel abrazo recordaron las dos Órdenes que sus fundadores las habian establecido para auxilio de la virtud y de la ciencia, y unidas protegieron

el genio de Cristóbal Colon, que dió á España un Nuevo Mundo.

Hoy la celda donde Fr. Juan Perez de Marchena dió hospitalidad y prometió amparo al ilustre genovés, está convertida en ruinas; y el lugar que escuchó las sabias demostraciones de sus teorías y los aplausos de aquellos dominicos *ignorantes*, que admiraban al que despreciaron los mas poderosos Reyes de Europa, es, para mengua de nuestro tiempo, una inmunda caballeriza (1).

¡Tal es el amor que la civilizacion moderna, animada del liberalismo, tiene á las glorias de la patria y á los recuerdos de la ciencia!

Pero apartemos la vista de tan vergonzosas miserias, y anudemos el roto hilo de nuestra narracion.

Bien pronto se propagó la nueva Orden de Predicadores por toda Europa. Italia, Francia, Alemania y España, ansiaban el momento de recibir en su seno á los nuevos religiosos, y á poco tiempo de su fundacion, en todas estas naciones se levantaron casas destinadas á albergar á los primeros héroes de aquella Religion que habia de hacerse ilustre en toda la cristiandad. Edificose su primer convento en Tolosa de Francia, y desde aquí envió el Santo Patriarca, por los años de 1217, algunos discípulos á España; quienes habiendo llegado á Madrid, lograron la indecible alegría de levantar un convento de su Orden en unos terrenos que generosamente les cedieron los moradores de la villa, extramuros de la puerta de Balnadú (2), y en el mismo lugar que ocupaba el monasterio demolido. La piedad de nuestros padres ayudó á tanto, que la fábrica se empezó con suntuosidad y magnificencia; pero habiendo venido á España el Santo Patriarca á los primeros del mes de marzo del año de 1219, cuando en octubre del mismo año llegó á Madrid y visitó el nuevo convento, parecióle demasiado rico para el espíritu de pobreza de sus religiosos, y le destinó á una comunidad de religiosas, á quienes dió el hábito y la regla de San Agustin. De este tiempo data la verdadera historia del venerable monasterio de Santo Domingo el Real, dedicado en su origen á Santo Domingo de Silos. La devocion á esta santa casa hízose pronto popular. El mismo Santo Patriarca habia dejado en ella piadosísimas memorias. Todavía se guardaba en él la cueva donde maceraba su cuerpo con asperísimas penitencias, y un pozo de saludables aguas, abierto, segun tradicion, por sus propias manos. Nada de esto queda ya; en aquel lugar santificado con la presencia del insigne religioso, acaso se haga una plaza con faroles de gas y arbolitos. ¡Oh encantos de la moderna civilizacion!

No abandonó Santo Domingo de Guzman esta santa casa, en la cual dejó por vicario de las religiosas á su hermano el beato Manés, ó Maneto, sin dar á la comunidad todos los documentos y enseñanzas que habia de tener presentes para no apartarse de la senda que le trazara. El citado Fr. Hernando del Castillo inserta, traducida, la carta donde se contienen, que dice así: «Fray Domingo, maestro de los frailes predicadores, á nuestra

(1) El convento donde recibió Colon hospitalidad de los franciscanos es el de la Rábida, del que no quedan mas que ruinas. El de San Estéban de Salamanca, de la Orden de Santo Domingo, fundacion del gran duque de Alba, y testigo de las portentosas enseñanzas de Cristóbal Colon, está hoy destinado á cuartel. ¡Allí hemos visto la cátedra donde esplicó Melchor Cano, hecha cuadra, como la sala de Colon!

(2) Véase *El Antiquo Madrid* de D. Ramon Mesonero Romanos.

amada priora y á todo el convento de las Sorores de Madrid, salud y aumento de virtud. Mucho nos alegramos, y damos gracias á Dios por el fervor de vuestra santa conversion, y porque el Señor os sacó del hedor de este mundo. Pelead, hijas, contra vuestro enemigo antiguo con oraciones y ayunos sin cesar, porque no será coronado sino quien bien pelear. Hasta agora no había casa acomodada para guardar las cosas de vuestra religion; mas ya no podeis pretender excusa, pues, por la gracia de Dios, tengo muy bastantes edificios donde puede aver toda observancia. Y así, quiero que de aquí adelante se guarde mucho el silencio en los lugares que de orden están reservados, como es el choro, el refitorio y dormitorio, y en todas las otras cosas se viva conforme á vuestra constitucion. Ninguna salga de la puerta, ni persona seglar entre dentro, si no fuere Obispo, ó algun Prelado á predicar, ó para la visita. No dexéis las disciplinas y las vigiliass, y sed obedientes á vuestra priora. No os ocupeys en hablar unas con otras, ni perdáis el tiempo en pláticas excusadas. Y pues no os podemos socorrer en vuestras necesidades temporales, no queremos agravaros, ni consentir que ningun frayle tenga autoridad para recibir novicias, sino sola la priora con consejo de su convento. Tambien mandamos á nuestro carísimo hermano que en esa casa ha trabajado mucho, y os ha juntado en esse santísimo estado, que lo disponga, concierte y ordene como pareciere que mas cumple para que vivais santísima y religiosamente. Y dámoslo poder y facultad para visitaros, y corregiros, y para remover á la priora (si fuere necesario), con consentimiento de la mayor parte de las monjas, y para dispensar en algunas cosas si le pareciere. *Valete in Christo.*»

Tales son las prudentes advertencias que hizo Santo Domingo á este convento de religiosas, fundacion suya, y al cual miró siempre con especial predileccion. Continúa de este modo su apostólica vida, predicando nuestra santa fe por todas partes, sin dar nada ni aun al mas lícito y necesario descanso; á los mas apartados lugares llegó su celo por la salvacion de las almas y la propagacion de la sana doctrina; y al fin, tras de muchos trabajos y merecimientos, y con la alegría de ver estendida su Orden por toda la tierra, pasó de la muerte á la vida á 6 de agosto de 1224. Sus virtudes y milagros habían dado harto testimonio de su santidad, y así, á los doce años de su muerte fue exhumado su santo cuerpo, y el insigne Papa Gregorio IX, testigo de algunos de los prodigios obrados por Dios, mediante su intercesion, le canonizó solemnemente á 13 de julio de 1234, llenando de gozo á toda la cristiandad, que aclama á Santo Domingo de Guzman por una de las mas ilustres glorias de la Iglesia.

FERNANDO BRIEVA SALVATIERRA.

LIGERAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL SOCIALISMO.

La causa de la volubilidad de las cosas humanas no es difícil descubrirla en la naturaleza misma del espíritu del hombre, que, agitado por dos principios contrarios, y sujeto siempre á sus embates, ora se le ve dominado del error, ora guiado y sostenido por las inspiraciones

de la Religion y de la conciencia. Cuando en la sociedad se suceden los cambios, si el motor es el principio de la verdad, su influjo es dulce, sus tentativas suaves, y no obtiene la victoria sino á fuerza de tiempo y de convicciones; pero si el error quiere hacer sentir su influencia, no pára en su carrera hasta que se ve rodeado de sangre y ruinas. El linaje humano, sujeto siempre á tales transiciones, hoy se halla amenazado mas de cerca, y del modo mas feroz, pues la Revolucion, interesando en su favor á la hez de todos los partidos y á la clase pobre, no se contenta, como en otras épocas, con esparcir la discordia en una nacion ó en un pueblo; aspira á dominar á Europa entera, y aun al mundo: su bandera es el *socialismo*, y acerca de él vamos á esponer algunas consideraciones.

La compasion por los padecimientos de la humanidad es, mal que pese á los incrédulos, uno de los mas preciosos frutos de las ideas cristianas. El católico, al considerar estos trabajos, recuerda la caida del primer hombre, y se conforma con su suerte; pero el socialista, para quien la caida primitiva es un mito, y una ficcion la vida futura, se levanta irritado contra la sociedad, la acusa de pervertir á sus individuos y ser causa de sus desgracias, condena á la *propiedad* como el origen de esta perversion, y predica el *comunismo*. En combatir este y defender á aquella, hace muchos años vienen ocupándose plumas sobradamente autorizadas, y aun la nuestra, tan inferior y humilde como es, se dedicó tambien al mismo asunto en las columnas de *El Faro Nacional* en 1861, demostrando que la propiedad no puede considerarse como el móvil de las divisiones, odios y males del género humano, toda vez que no lleva consigo un derecho absoluto que comprenda la exclusion completa del pobre á la participacion de lo que otros poseen, pues la Providencia divina ha dispuesto sus leyes de modo que el menesteroso sea atendido suficientemente sin que cese el derecho de propiedad; y si alguna vez crece el número de indigentes por la avaricia y dureza de los ricos, ni la propiedad ni la Providencia es quien ocasiona estas desgracias, sino la impiedad, la perversidad de ideas que suele apoderarse de los hombres; por consiguiente, el medio de desterrarlas no es agitar las masas del pueblo y provocarlas á la lucha: que esto seria destruir un crimen con otro crimen.

Examinar y proceder á la censura de todos y cada uno de los sistemas de los socialistas, seria una tarea demasiado prolija y algun tanto inútil, porque todos ellos abundan en declamaciones contra la propiedad, contra los gobiernos, contra la sociedad y contra todo lo existente.

En las distintas ocasiones, y bajo las diferentes formas en que ha aparecido el socialismo, nunca ha reportado provecho alguno al género humano, y mas bien ha sido el precursor de grandes desastres: por esto, y por haberse atraído una justa execracion con sus ataques á la propiedad y proclamacion del comunismo, la historia, que es la encargada de dar el fallo irrevocable sobre las ideas é instituciones que se reducen á práctica, lo ha pronunciado ya, condenando al socialismo. Nadie ignora que en los planes de gobierno de las repúblicas de Licurgo y de Minos, y de la utopia de Platon, que solo por ser anticristianos escitaron la admiracion de los filóso-

fos del pasado siglo, el engrandecimiento de los Estados se basaba en el sacrificio de los ciudadanos, en el aniquilamiento de los individuos que los componían; y á costa de la más inicua esclavitud y del despotismo más cruel, se consiguió que el comunismo morase por algún tiempo en aquellas regiones desgraciadas.

Gloriáanse los socialistas de profesar acerca de la abolición de la propiedad las mismas doctrinas de Jesucristo y sus primeros discípulos; pero olvidan, ó aparentan olvidar, que cuando el divino Maestro exhortaba al desprendimiento de los bienes terrenales, y las sociedades que practicaron el espíritu de su doctrina han renunciado á la propiedad, no lo hicieron por creer injusto que cada cual poseyese una porción de bienes, sino porque la pobreza les evitaba del cuidado de las cosas de este mundo, y les habilitaba para dedicarse con afán á la busca de aquel imperecedero tesoro que constituye la verdadera felicidad comun. Véase cómo entre esta comunidad y la que quieren fundar los socialistas hay tan inmensa distancia, cuanto distan entre sí los motivos por que la ansían.

Las tres fases que presenta el comunismo en el siglo XVI, todas originadas por los sectarios llamados *anabaptistas*, son un cúmulo de atrocidades que sucumbieron ante la opinión pública; y cuando en los últimos años del siglo XVIII volvió el comunismo, algo repuesto de tan duro golpe, á querer regenerar al mundo, inundó de sangre á Francia.

Este es el socialismo, que si abominable fue en lo pasado, aun se ha hecho más, por el carácter de fiereza que ostenta, en nuestros días; no es un partido de principios, sino una facción bárbara, cuyo objeto es destruirlo todo y apoderarse de las riquezas y del mundo, para lo cual, disfrazado con las miras humanitarias de que blasona, convoca á los hombres extraviados, sin que le importen nada sus ideas, con tal que haya brío en sus brazos y dureza en el corazón. Hostigado así el pueblo, y envanecido además con la fatal lección que los revolucionarios le han dado, diciéndole que es el verdadero soberano, árbitro supremo y juez de los gobiernos, no trata hoy sino de vengarse de sus opresores.

El mal verdaderamente es muy grave; pero no es difícil hallar un remedio pronto y activo. Solo la Religión católica puede salvar á la sociedad de la disolución á que camina: dispénsesela una protección franca y decidida; no se esclavice á sus ministros; permítaseles formar el corazón y dirigir la educación de la juventud según las doctrinas de Jesucristo, y de este modo el mundo triunfará de la Revolución, y ese pueblo, que tan díscolo y rebelde se presenta, engañado por mentidas predicaciones, se someterá á los gobiernos legítimos con solo recordarle que *el que resiste á la autoridad, resiste al mismo Dios*.

ENRIQUE DEL CASTILLO Y ALBA.

NOTICIAS ULTRAMARINAS.

La situación de Filipinas no se ha modificado; el capitán general no cambia de conducta ni de política; todos los elementos revolucionarios sostienen aquí la conducta y la política del capitán general, y, por tanto, to-

dos los intereses españoles están en peligro en el archipiélago filipino. Cuantas veces se ha querido tocar á la organización religiosa de Filipinas, que es la que mantiene allí nuestra influencia, conserva el orden y asegura la dicha de aquellos pueblos, otras tantas se han sentido inmediatamente los efectos lamentables de semejante conducta, y otras tantas, justo es decirlo, los gobiernos moderados se han detenido en ese fatal camino, mirando ante todo por los intereses españoles.

Hoy no sucede nada de eso; los intereses españoles valen muy poco para los gobiernos progresistas, siempre dirigidos y dominados por la pasión de partido. Están viendo y palpando las consecuencias de sus actos y de los actos de sus delegados; mas de una chispa insurreccional ha brotado ya en aquella tierra leal, pero nada de eso les importa á estos hombres: para ellos, lo primero es hacer daño á la Religión, saciar su saña contra las Órdenes monásticas. ¡Dios haga que á todo lo que ya nos ha costado aquí y en todas partes esa saña, no venga á unirse luego una catástrofe en Filipinas!

Nuestros lectores de aquí y de allende los mares saben que desde el primero de sus números la Revista ALTAR Y TRONO ha dicho que el gobierno de Madrid era el responsable de todo lo que sucedía en Cuba, y que en su idea ha persistido siempre, desconfiando de cuanto el gobierno en la cuestión de Cuba decía, ha dicho y ha hecho.

La razón y la justificación de nuestra conducta y de nuestra idea están en los hechos, en esa insurrección que aun continúa, y que há tiempo debía haber quedado sofocada; en ese olvido que aquí reina respecto á todo lo que interesa verdaderamente á la cuestión cubana. Pero véase además lo que há ya días pregunta *La Patria*, sin que ningún órgano ministerial se haya tomado el trabajo de contestarle:

«1.º ¿Es cierto que el gabinete de Madrid aseguró extraoficialmente al de Washington que aceptaría gustoso su mediación en la cuestión de Cuba?»

«2.º ¿Es cierto que en virtud de esta oficiosa intimación se presentó en Madrid el general Sickles con poderes del gobierno de los Estados-Unidos y condiciones depresivas de la honra nacional?»

«3.º ¿Es cierto que después de haber rechazado los miembros del gabinete las notas presentadas por el general Sickles, continuó entendiéndose este de un modo sigiloso y privado con el autor de la oficiosa intimación oficial al gabinete de Washington, abrogándose de este modo la plenitud del poder, del gobierno y de las Cortes?»

«4.º ¿Es cierto que hubo un hombre de Estado que propuso al general Sickles otras condiciones sobre la isla de Cuba, no menos injuriosas para España que las propuestas por el gabinete de Washington, por medio del general Sickles, que fueron rechazadas solo porque no se aceptaron las que vinieron de los Estados-Unidos?»

«5.º ¿Es cierto que el gobierno de Madrid, por sincerarse con el general Sickles, le dijo que no tenía parte en la voz de indignación que salió de toda la prensa de Madrid, de todos los matices, contra los Estados-Unidos; indignación que le honra tanto como deshonor al gobierno lo que de él ahora se dice?»

«6.º ¿Será verdad que hay en algunos el propósito de

desprendernos de una vez de nuestra idolatrada Cuba?

»7.º ¿Será verdad que el general Caballero de Rodas recibió orden reservada del presidente del Consejo para que desarmara á los voluntarios de Cuba?

»8.º ¿Será cierto que este general contestó á esta orden: *recibida, pero no ejecutada, para el mejor servicio de la integridad de la nacion española?* Esto es lo que no creemos, Sr. Director: lo que sí debe haber contestado, teniendo en cuenta su patriotismo, será que en manera alguna debian destruirse los verdaderos fundamentos de nuestro prestigio y heróicos sostenedores de la integridad del territorio nacional.

»9.º ¿Será verdad que ha salido nueva orden de Madrid instando de nuevo á Caballero de Rodas á que desarme los voluntarios de Cuba, y que, en el caso de no hacerlo, se le enviará inmediatamente el relevo?

»10. ¿Podrá saberse qué hay sobre los fusiles que se han dado á las fuerzas que se han enviado últimamente á Cuba?»

No es necesario que señalemos la significacion que se encierra en todas y cada una de esas preguntas, y menos aun la que implica el silencio absoluto de los órganos ministeriales acerca de ellas por las que tan bien justificados aparecen nuestra actitud y nuestros presentimientos.

Pero hay mas. El gobierno de Madrid sabia há tiempo lo de la toma de posesion de la bahía de Samaná y aun de toda la isla de Santo Domingo por los Estados-Unidos; el gobierno sabia tambien que mientras toda una escuadra *yankée* se hallaba en las aguas, puede decirse así, de Cuba y Puerto-Rico, en los puertos de la Union se armaban otras escuadras: ¿qué ha hecho su diplomacia, y qué precauciones han tomado los jefes del ejército y Marina enfrente de estos hechos? Nada se ha hecho; todo ha pasado inadvertido, como si no existiera para nuestros gobernantes.

Últimamente se ha reunido el Congreso en Washington, y el presidente de la república, en su discurso, no ha temido ostentar sus simpatías por los rebeldes, alentándoles con la esperanza de un próximo reconocimiento, y dándoles cuenta ya, como prenda de buena voluntad, del embargo de las cañoneras, del que se ha hecho una cuestion de tribunales. Luego es claro que á poca fuerza que haga el Congreso, y hará mucha, el presidente determinará por completo su conducta en favor de los rebeldes. ¿Y qué creen que hace en tanto nuestro gobierno? Dar decretos sobre decretos, como los que se verán en otro lugar, para que siga la perturbacion y la intranquilidad en Cuba.

¡Ah! sin un milagro, estamos perdidos. Dios solo puede ya salvar á Filipinas, Cuba y España.

A. J. DE VILDÓSOLA.

ALOCUCION

de Su Santidad el Papa Pío IX en la reunion preparatoria para el Concilio, celebrada en la Capilla Sixtina el 2 de diciembre.

Venerables Hermanos: Debiendo abrir dentro de pocos dias la reunion del santo Concilio ecuménico, nada Nos ha parecido mas oportuno y mas grato que dirigiros la palabra, Venerables Hermanos, en este mo-

mento en que, agrupados á nuestro alrededor, segun nuestro deseo, podemos espresaros el vivo afecto que sentimos en lo íntimo del corazon por vosotros todos. Como se trata, en efecto, de un importantísimo asunto, cual es el de hallar remedio á tantos males como los que en esta época perturban la sociedad cristiana y la sociedad civil, Nos hemos creido que era digno de nuestra solicitud apostólica, y conveniente á la importancia de tan grande empresa, antes de que la obra del Concilio empezara, pedir para nosotros al Dios clementísimo la asistencia de su bendicion como Padre de toda gracia. Nos hemos creido igualmente necesario daros estas reglas, consignadas y publicadas en nuestras Letras Apostólicas, para que todo pasase con regularidad y con orden. Esto es, Venerables Hermanos, lo que realizamos hoy en esta santa Asamblea, ya que por la gracia de Dios y de la Virgen se han cumplido nuestros votos. No bastan, Venerables Hermanos, las palabras para espresar el grande consuelo que Nos da ese ansia tan legítima por vuestra parte en responder al llamamiento apostólico y acudir de todos los puntos del universo católico á esta noble ciudad para el Concilio indicado por Nos, reuniéndoos á nuestro alrededor, y siendo tan caros á nuestro corazon por vuestro ardor admirable para promover el reino de Jesucristo y sufrir persecuciones por Nuestro Señor.

Esta reunion, Venerables Hermanos, es para Nos tanto mas preciosa, cuanto Nos seguimos las huellas de los Apóstoles, que nos han dejado grandes ejemplos de su union íntima con el divino Maestro. La Escritura Santa nos muestra, en efecto, que cuando Nuestro Señor Jesucristo recorria las ciudades y las aldeas de Palestina predicando y anunciando el reino de Dios, los Apóstoles, movidos por el mismo celo, se hallaban á su lado, acompañándole los Doce por donde quiera llevaba sus pasos. Esta union de los Apóstoles se muestra especialmente cuando el Maestro celestial, levantando la voz en Cafarnaum ante los judíos, discurrió largamente sobre el misterio de la divina Eucaristía. Entonces, en efecto, cuando aquella multitud, dejándose llevar de una idea grosera y carnal, no pudiendo creer en tal maravilla del amor, se separó como con disgusto del Maestro; cuando muchos discípulos tambien, segun el testimonio de San Juan, se alejaron y dejaron de seguirle, no sufrió detrimento el afecto íntimo y la veneracion de los Apóstoles; y habiéndoles preguntado Jesus si tambien ellos iban á abandonarle, Pedro, afligido por la duda, exclamó: «Señor, ¿á quién iríamos?» Y dió á seguida la razon que le hacia seguir al Señor con fe constante: «Tú tienes las palabras de vida eterna.»

Llenos de estos recuerdos, ¿qué otra cosa mas grata podemos tener mas profundamente grabada en el corazon? Ciertamente, ni aun en esta reunion formada en nombre de Jesucristo, nos libraremos de la lucha y de las contradicciones: Nos hemos de desconfiar del hombre enemigo que desea especialmente sembrar la zizaña; pero el recuerdo de la firmeza y constancia apostólicas que merecieron este elogio del Señor: «Vosotros habeis permanecido conmigo en los dias de las pruebas;» el de la declaracion positiva de Nuestro Redentor: «Quien no está conmigo, está contra mí;» y en fin, el de nuestro deber, nos obligan á hacer todo esfuerzo para seguir á

Nuestro Señor Jesucristo con fe inquebrantable, permaneciendo siempre con corazón unánime adheridos á Él.

Tal es, en efecto, Venerables Hermanos, la situación en que Nos vemos, y en la que desde hace mucho tiempo venimos librando rudos combates con numerosos y terribles enemigos. Es, pues, necesario que nosotros Nos sirvamos de las armas espirituales de nuestra milicia, y que soportemos todo el choque del combate, apoyándonos en la autoridad divina, y parapetándonos detrás del escudo de la caridad, de la paciencia, de la oración y de la constancia. Pero no se tema que las fuerzas nos falten en esta lucha, si nosotros queremos fijar nuestros ojos y nuestro espíritu en el autor y *consumador* de nuestra fe. Porque si los Apóstoles, unidos por la vista y por el pensamiento á Jesucristo, alcanzaron fuerzas y valor para soportar valerosamente todas las pruebas, nosotros también, en la constante contemplación del misterio de nuestra Redención, de donde emana una virtud divina, encontraremos fuerza y energía para triunfar de las calumnias, de las injusticias y de los engaños de nuestros enemigos, teniendo el gozo de conseguir de la Cruz de Cristo la salud para nosotros mismos, y aun para los muchos desgraciados que viven fuera del camino de la verdad.

Pero no es bastante la contemplación de nuestro Redentor; es necesario que esta contemplación vaya revestida de una gran docilidad de espíritu, á fin de que escuchemos su enseñanza con toda la humildad y ternura de nuestro corazón. Porque lo que el Padre celeste ha ordenado en el momento en que Cristo Nuestro Señor revelaba su gloria en la cumbre de una montaña á presencia de los elegidos: «Este es mi Hijo amadísimo en quien Yo he puesto todas mis alegrías: escuchadle,» nosotros debemos cumplirlo escuchando á Jesús con respetuosa atención, y escuchándole en todo sin duda alguna, pero más principalmente en lo que Él mismo, previendo las dificultades con que se había de luchar, hizo muchas veces objeto de ruego á su Padre, y tuvo presente en la última cena: «Padre Santo, conservad en vuestro nombre á los que Vos me habeis dado, á fin de que ellos sean uno, como nosotros somos uno.» Que todos tengan en Jesucristo una sola alma y un solo corazón. Ningún consuelo habrá para nosotros mayor que el de prestar dócil oído á las advertencias de Cristo; y hé aquí la razón de reconocer que estamos con Él, y que en nosotros encontraremos la prenda evidente de eterna salvación. «Porque el que es de Dios, escucha la palabra de Dios.»

¡Que Dios Todopoderoso y misericordioso, por la intercesión de la Virgen Inmaculada, confirme con su gracia estas palabras de nuestra Alocución pontificia, que salen del fondo de nuestro corazón, y que Nos sea propicio para que ellas consigan numerosos frutos! ¡Que el Señor vuelva su cara hácia vosotros, Venerables Hermanos, y que colme con la gracia de sus bendiciones vuestros cuerpos y vuestras almas; vuestros cuerpos, para que tengais la fuerza de sufrir valientemente, y con alegría, las fatigas inseparables de vuestro ministerio; vuestras almas, para que, henchidas de gracia celestial, deis el glorioso ejemplo de verdadera vida sacerdotal y de todas las virtudes que son necesarias para salvar el rebaño de Cristo! ¡Que la gracia de esta bendición os acompañe constantemente, y os inspire todos los días de vuestra

vida, á fin de que ellos sean llenos de santidad y de justicia, obteniendo el fruto de vuestras obras, en las cuales encontrareis la verdadera riqueza y la verdadera gloria. Y que también nosotros podamos, después de haber recorrido dichosamente nuestro peregrinaje mortal, decir en el último día de nuestra vida: «Yo me he alegrado de las palabras que se me han dicho; nosotros iremos á la mansión del Señor;» y nos sea dado encontrar abierto el camino de la santa montaña de Sion, de la Jerusalén celestial.



VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuación) (1).

Cuando Cineas hablaba con Neron de poesía, ó aun de filosofía, ó cuando le oía discurrir sobre el bien soberano, la inmortalidad del alma ú otras cuestiones vulgares entre los filósofos, no podía pensar sin espanto en el asombroso fenómeno que á su vista se presentaba. Neron nunca aludía á la política, ni aun á su título de César, con el cual no gustaba adornarse de tan buen grado como con el de artista. Espresábase ordinariamente con énfasis, pero á menudo con parsimonia y conveniencia. Felicitaba al ateniense por la inalterable frescura de sus sentimientos, y por la originalidad, siempre nueva, de sus conceptos. Su entusiasmo se desbordaba, por decirlo así, al hallar en él un resumen de las ilustres cualidades de la raza helénica, y al admirar en sus costumbres virtudes que él evitaba y aborrecía en los otros. ¡Y, sin embargo, aquel mismo príncipe era el fratricida, el parricida, el homicida Neron! ¿Podían coexistir en un alma los refinamientos intelectuales y los de la barbarie y la lujuria? ¿Podía ser al propio tiempo filarmónico y monstruo, suspirar idilios pastoriles y derramar sangre á torrentes? Cineas se avergonzaba, por el buen nombre del arte, y reconocía la insuficiencia de la filosofía.

No obstante, la desgracia de los dos poetas latinos más notables de aquella época hizo reflexionar á Cineas.

Lucano, el sobrino de Séneca, tuvo que alejarse, como su tío, no tanto á causa de la austeridad republicana que afectaba, como por haber tenido la torpeza de disputar al Emperador un premio de poesía, y la torpeza aun mayor de ganárselo. Petronio viose también amenazado, y se retiró poco á poco de la corte. Petronio, después de haber sido procónsul en Bithinia, había renunciado completamente á la política; asemejábase mucho á Cineas, escepto en los asuntos formales y en la pureza de las costumbres. Era un epicúreo delicado, voluptuoso, pero no corrompido, que pasaba las noches en festines, pero que sabía dormir de día, pródigo y vicioso, mas en apariencia que en realidad, y bastante diestro, en conclusión, para mantenerse á prudente distancia de los extremos. Su conversación y sus escritos formaban las delicias de los buenos talentos; sus maneras eran la norma del buen tono, y se le atribuían todas las ocurrencias oportunas que corrían por la ciudad. No

(1) Véase el número anterior, pág. 84.

había mas sino que Petronio y Lucano tenían en contra suya grandes enemigos: sus obras escritas, que no les perdonaba su rival coronado.

Cineas, independiente y rico, supo por fortuna preservarse de semejante escollo. Resistióse, con una persistencia á la cual quedole Neron muy agradecido, á bajar en ningun tiempo á la liza.

Tuvo además otras ocasiones de observar que los hombres de su temple no han nacido para las cortes, y que los príncipes, cuando preguntan la verdad, solo desean que se la digan cuando es agradable. Un día Neron se quejó de su poca condescendencia porque no quiso cantar con él delante de la multitud. Otra vez le acusó de mal gusto por haberle obligado á contentarse con los limitados aplausos de un público escogido, juez mas competente que las masas populares. En tanto, afligieron á la ciudad nuevos crímenes y nuevos escándalos. Torcuato Silano fue condenado á muerte por haber hablado mal, segun se decia, de la familia Junia, y Neron, despues de una orgía nocturna, organizada por Tigellin, y á la cual no temieron asistir nobles matronas, llevó la locura hasta el punto de vestirse de mujer, y desposarse en medio del día, con la dote y el velo amarillo, segun los ritos del matrimonio, con una muchacha, á quien llamaba su marido, y despues, recobrando su sexo primitivo, con un jóven, al cual pretendia metamorfosear en mujer.

Cineas hubiera abandonado la corte desde aquel momento si no le hubiesen detenido los intereses de su cuñado; pero arrostrar el imperial enojo era arruinar la carrera de Labeon y el trabajo de muchos años; era envolver á su familia y á todos sus amigos en un irreparable desastre; era, principalmente, dejar libre el campo á Tigellin y á los enemigos del bien público. Resignose, pues, á disimular su tristeza, y ofreció al Emperador una coleccion de poesias griegas, pero cuidando de presentarla como obra de un autor desconocido, muerto hacia mucho tiempo. «Sois el único que me da sin pedirme nada en cambio, le dijo el Emperador al darle gracias. Si Tigellin me faltara, encontraria cincuenta como él al día siguiente; pero á vos, ¿con quién os reemplazaria? Hubiéseis sido muy dueño de no presentaros nunca en mi Palacio; pero ya que una vez habeis venido, estais forzado á continuar viniendo siempre.»

Estas ocupaciones produjéronle al menos un feliz resultado: dulcificaron su amargura por la ausencia de Virginia.

Otra consecuencia fue hacerle olvidar el cristianismo, por carecer de tiempo para examinarle á fondo. Pero, á pesar de este pretesto que se daba á sí propio, su corazón sentíase atraído hácia la verdad por el ejemplo de Elena y por la conversacion del niño Marco, que era su alegría y su descanso al salir de la Casa Palatina.

Hallaba con frecuencia al niño en grave altercado con su colosal discípulo, Galdo. El breton no siempre comprendia sus esplicaciones, pero siempre las oia, y las admiraba siempre. Si el ateniense los sorprendia hablando solos aparte, prestaba oido todo el tiempo que podia sin que le viesen. Para aquel filósofo saturado de sistemas, la conversacion de un niño y de un bárbaro tenia un encanto conmovedor.

—Mira, decia Marco señalando al surtidor del peristi-

lo; mira, Galdo, esa flecha líquida que el sol pinta de oro por arriba, mientras por abajo parece de plata. Cuando vayamos al paraiso, hallaremos allí muchas cosas tan lindas como esta, y aun mas, muchísimo mas.

—Basta que vos esteis allí, para que todo sea hermoso, respondió el antiguo gladiador estasiado. Ese paraiso está hecho solamente para vos, no para mí.

—¿Por qué? El paraiso es para todos los que son buenos; yo te llevaré conmigo, Galdo.

—¡Ay! Yo soy un pobre esclavo, un bárbaro.

—Delante de Dios ni hay bárbaros, ni esclavos, Galdo.

—No, insistió el breton; yo iré donde han ido mis padres; allá arriba, en las sombrías nubes ó en las estrellas; ó bien volveré á aparecer aquí abajo para llevar otra vida, de guerrero, ó acaso de animal. ¿Quién sabe si seré el cazador que persigue al gamo, ó el gamo que huye delante del cazador?

—Sí, Galdo; tendrás otra vida, pero no de guerrero ni de animal. Yo confio irme con los ángeles que ven al buen Dios. Quédate siempre conmigo, Galdo.

—¡Con vos! ¡Oh, sí! dijo el gigante estrechando con dulce presion las manitas del niño, y mirándole amorosamente.

—Pues bien, Galdo, es necesario amar á Dios.

—¡A Dios! ¡Si vos sois mi Dios, Marco!

—Cállate y no digas disparates: ¡no hay mas que un Dios!

—Yo no le conozco, y me da miedo. Todos los dioses son crueles y terribles. No los necesito. Desde que me salvásteis, tengo bastante con vos.

—Yo haré que le conozcas.

—No; los hombres que mejor le conocen son los que mas le temen.

—¿Qué hombres?

—Nuestros sacerdotes los druidas; venerables ancianos con largas barbas blancas; viven en las selvas, en las cavernas, y algunas veces ven á Dios y le hablan.

—Entonces verán que no es cruel.

—Sí lo es; está sediento de sangre. El gran Teutates no es mejor que el fuerte Heso ó la bella Nehalennia. ¡Sangre, siempre sangre! He visto en el recinto de los kromlechs inclinados los druidas sobre infelices tendidos en grandes piedras; he visto la sangre de las víctimas correr hasta la última gota en las atarjeas sagradas. He visto un monstruo de mimbres lleno de prisioneros vivos hundirse en las llamas, y los sacerdotes rechazando á lanzadas á los que intentaban escaparse.

—¡Qué horror! gritó Marco cubriéndose el rostro con las manos. ¡Entonces no le conocian! ¡Á quien adoran es al demonio!

—Demonio ó no, lo mismo da, respondió tranquilamente el breton.

—Pero, dijo el niño enérgicamente, Dios detesta el asesinato. Vuestros druidas son para Él una abominacion. Dios ama á los hombres.

—¿Dios ama á los hombres? No comprendo.

—Sí, y por nosotros bajó del cielo.

—No comprendo. Del cielo nunca he visto bajar mas que el trueno; y pensando que Él le envia, le tengo miedo.

—Pues bien; yo, aunque su trueno me matase, no le temeria, porque lo hacia para llevarse mi alma con Él al paraiso. Olvida su trueno, Galdo; mira su sol, su cielo

azulado y las flores que nos da, y comprenderás cuán bueno es.

—¡Nunca había pensado en eso! dijo Galdo lentamente y en voz baja.

—Y cuando tomó un cuerpo para vivir con los hombres, prosiguió Marco, fue por todas partes buscando á los desamparados, enseñando á los pobres, consolando á los afligidos, y curando á los enfermos. Este es el Dios verdadero, Galdo; á este puedes al menos conocerle.

—Entonces se os parece, Marco, porque así os aparecísteis delante de mí, en aquel rincón donde agonizaba herido por un cobarde, y abandonado como un perro. Pensé ver una aparición; llorábais, y sin embargo, no érais vos quien sufríais; me hablábais como á un hermano, y era la vez primera que me veíais. Ya veis cómo tengo razón en adoraros, y cómo sois mi Dios.

Y el atlético salvaje estrechaba al niño entre sus brazos con fuerza y con ternura, y el niño sentía en su oído los latidos del corazón que hacía temblar aquella ruda y fuerte envoltura.

—¡Quiéreme, Galdo, te lo agradezco! Pero hay alguno á quien debes querer más que á mí.

—Sí, hubo una cosa á la cual quise, dijo el breton: la libertad; pero ahora... ahora tú, romanito mío, hijo de los tiranos de mi patria, me has hecho que lo olvide todo: patria y libertad.

—Todo eso te lo devolverá el buen Dios, dijo Marco; si ahora no te lo devuelve, mas adelante te dará cien veces más. Entre tanto, ámalo, y no le temas.

—Lo intentaré, respondió Galdo después de un momento de silencio. Vos le amais y decís que Él es quien os ha enviado hacia acá. Esto me basta; no soy un sabio como vosotros, pero cuando me aman, lo siento.

Así hablaban el niño y el bárbaro, y Cineas no sabía qué admirar más, si la seguridad con que el niño afirmaba á su Dios, en tanto que los filósofos andan á tientas en tan insondable asunto, ó el soberano poder del amor cristiano, cuyo nombre ignoraba todavía, y que era capaz de suplir á todos los razonamientos entre las gentes sencillas, para inspirarles fe.

(Se continuará.)

REVISTA DE LA SEMANA.

Pocas son las cosas ocurridas en la última semana de que tenemos que dar cuenta á nuestros lectores; pero esas pocas son buenas.

Hubo el sábado 4 por la noche reunión de los diputados de la mayoría en el Senado. Esperábase que en ella se trataría de la famosa cuestión de monarca, con tanto más fundamento, cuanto que D. Juan Prim había prometido poner en conocimiento de los diputados ministeriales lo que ocurriera acerca de la candidatura del duque de Génova, fuera favorable ó adverso; y todo el mundo sabía que Montemar había enviado un telegrama hacia pocos días. Pues no se trató de semejante cosa.

De lo único que se habló fue de la falta de vida que se notaba en el Congreso, de las dificultades que se oponían á la aprobación de algunos proyectos de ley, y singularmente de la falta de asistencia de los diputados á las sesiones. Para corregir estos males, de que se dolió el

primero el presidente Sr. Rivero, se propusieron varias medidas, y hubo alguno que quería que dejara de ser diputado el que cometiera cierto número de faltas. Esto pareció ridículo á algunos, y por último se convino en que se publicarían en el *Diario de las Sesiones* y extracto oficial de las mismas los nombres de los diputados que no votasen.

Este fue el asunto capital de la sesión; pero hubo dos incidentes curiosos. En primer lugar, Ruiz Zorrilla, lamentándose de que los diputados no asistieran á las sesiones, contó los trabajos que le había costado hacer que se aprobase un proyecto de ley que era de su departamento, y que interesaba á los pueblos; «bastante más», dijo, que los derechos individuales, que no comprenden.» Estas palabras, salidas de la boca de un ministro tan liberal como Ruiz Zorrilla, causaron estupefacción general en todos los concurrentes; pero nadie contestó una palabra. No es esa la primera vez que el ministro de Gracia y Justicia ha dado muestras de conocer cuán lejos está la opinión del pueblo español de ser favorable á las ideas liberales. Un día dijo en público que si se sometiera á votación popular la unidad católica y Carlos VII, quedarían malparadas la libertad de cultos y las candidaturas liberales.

El otro incidente fue debido al general Prim. Dijo este que si el retraimiento de los diputados significaba descontento, era conveniente que ese descontento se manifestara francamente; que, por su parte, él estaba decidido á ir adelante y á dar el *salto*, el cual podría ser mortal. «¿Qué significan estas palabras?» se preguntaban unos á otros con la vista los oyentes del general Prim. ¿Qué han de significar? Que al general Prim le faltan muchas condiciones para ser hombre político, aunque él crea lo contrario. ¿Será ese un anuncio de un golpe de Estado? ¿Pero qué hombre que sea capaz de darlos anuncia los golpes de Estado?

* * *

El interés de las sesiones de Cortes de la semana última se ha condensado en tres ó cuatro hechos importantes.

Es uno de ellos la aprobación del proyecto de ley restableciendo las garantías individuales. En su discusión tomó parte nuestro amigo el Sr. Ochoa, impugnando, no el proyecto, sino el preámbulo, por las apreciaciones que en él se hacían respecto á la causa carlista, que el general Prim llamaba *abominada y perdida para siempre*.

También pronunció una buena improvisación nuestro amigo el Sr. Muzquiz, quien, con la historia del período revolucionario, demostró que para los carlistas, siempre perseguidos y siempre vejados, era lo mismo que estuvieran en vigor ó en suspenso las garantías constitucionales.

Con la aprobación del proyecto de ley de que hablamos, ha ocurrido una cosa digna de mencionarse.

Sabido es que de tiempo atrás había pendientes de aprobación varios proyectos de ley, para los cuales nunca se reunía suficiente número de diputados. Teniendo esto presente el gobierno, se propuso que no se votase el proyecto de garantías sin que se hubieran aprobado los otros. El primer día, ó sea el jueves, se aprobaron tres

de dichos proyectos, ya en votacion nominal, ya en votacion ordinaria; el de juramento de los empleados públicos, el relativo á las vacantes de diputados y el de enajenacion de los bienes de la Corona. Mas puesto á votacion el proyecto de ley de cesion de terrenos al ayuntamiento de Barcelona, resultó no haber número bastante.

Al día siguiente fue aprobado en votacion ordinaria este proyecto que acabamos de indicar; en votacion nominal el de pensiones á las viudas de los fallecidos por causas políticas, y luego por unanimidad el de garantías constitucionales. Un proyecto quedaba todavía: el de abono de pagas á los militares emigrados en 1866 y 1867. Puesto á votacion, ocasionó al gobierno una derrota: ciento cinco diputados contra setenta y cuatro dieron en tierra con el tal proyecto. ¿Era que las Cortes, que en la misma tarde se habian mostrado tan pródigas del dinero de los contribuyentes, se asustaban ya de su misma generosidad, ó era que algunos diputados querian dar á entender al gobierno que no debe abusar de su condescendencia?

De todos modos, la votacion de anteayer tiene importancia, no por la votacion en sí, sino porque puede ser el principio de mayores alardes de independencia.

En la misma sesion del viérnes, el general Prim hizo respecto á la candidatura del duque de Génova declaraciones que produjeron risas y rumores socarrones, así entre los diputados como en el público de las tribunas.

Dijo el general Prim que cuanto se habia dicho de oposicion á dicha candidatura por parte de la duquesa de Génova y del pueblo italiano, eran cosas de los periódicos; que todo estaba arreglado, y que dentro de pocos dias se veria que el príncipe D. Tomás tenia número suficiente de votos en la Cámara para venir al Trono de España con la voluntad de la nacion.

El mismo general Prim, contestando á una alusion de un diputado republicano, dijo que nadie conspira en el ejército; que los militares que conspiran son criminales hasta que triunfan, en cuyo caso pasan á ser héroes. ¡Oh incomparable D. Juan Prim! ¡Qué gran hombre de Estado!

Con motivo de una pregunta que hizo al gobierno un diputado demócrata para saber si el ministerio habia puesto en conocimiento de Roma y de otras naciones su manera de pensar respecto al Concilio, pronunció el Sr. Márton un discurso para decir que si la Iglesia se empeña en condenar los gobiernos modernos, estos tendrán que declarar la completa separacion entre la Iglesia y el Estado.

Despues se ha sabido que en Roma se estremeció la tierra cuando el telégrafo llevó hasta allí las palabras del ministro de Estado del poderoso gobierno de la *España con honra*.

Los periódicos liberales siguen entreteniéndose en dar noticias relativas á supuestos planes de levantamiento carlista. No queremos hacernos cargo de lo que los tales diarios cuentan. En cambio diremos una cosa que ocultan.

Habia dias pasados en un punto de la frontera de Francia unas trescientas armas de no sabemos quién; supiéronlo las autoridades españolas mas próximas á

aquel punto, y sin pararse en barras, violando el territorio francés se apoderaron de las armas. El resultado es que las autoridades francesas han entablado una seria reclamacion por aquel hecho, y á buen componer, los aprehensores españoles tendrán que llevar las armas al mismo punto en que las encontraron. Véase á qué conflictos da lugar el celo liberal.

El general Polo, con otros carlistas procesados en Ciudad-Real, ha sido trasladado á Madrid. Su vida no corre peligro alguno. Así lo aseguró ayer mismo el regente, general Serrano, á los diputados carlistas que fueron á presentarle dos esposiciones que habian recibido de Córdoba pidiendo el indulto para el Sr. Polo, hijo de aquella provincia. Las esposiciones están firmadas por personas de todas clases y opiniones. El regente ha hecho cumplido elogio de las cualidades que enaltecen al ilustre veterano de los ejércitos de D. Carlos. Verdad es que en eso han estado conformes casi todos los periódicos liberales, los cuales han pedido al gobierno por la vida de Polo.

En otro lugar hablamos de ciertas preguntas que un periódico ha hecho sobre cosas relativas á Cuba.

En cuanto á noticias de aquella Isla, podemos decir que las últimas recibidas del capitán general son buenas.

Á propósito de Cuba, hé aquí el extracto de algunos datos que leyó dias pasados en el Congreso el general Prim:

«El sábado último, dijo, el Sr. Navarro y Rodrigo dirigió algunas preguntas al ministro de la Guerra, que yo no pude contestar en el acto. Yo le dije á su señoría, sin embargo, que habian ido á Cuba unos treinta mil hombres, y hoy voy á leer el estado de las fuerzas de mar y tierra y del material que ha ido á Cuba desde la revolucion, porque esto demuestra la vitalidad del gobierno y de España entera para conservar la isla de Cuba, hermana de la madre patria.

»Las primeras fuerzas que allí marcharon fueron 771 voluntarios. Luego fueron 5,400 hombres de ejército; en seguida vino la serie de batallones que dijo que necesitaba el general Dulce (q. e. p. d.). Salieron 1,000 hombres de Baza, 1,000 de Chiclana, 1,000 de San Quintin y 1,000 de Simancas, que iban equipados de tal manera, que desde el primer día de su llegada pudieron entrar en campaña. Despues han ido sucesivamente hasta un total de 20,966 del ejército de la Península. De infantería de Marina, 2,600; de la recluta, 1,371, y de los voluntarios, 9,563: lo que da un total de 34,500 hombres; advirtiendo que esa suma inmensa representaria un gran esfuerzo para cualquier nacion.

»Han ido tambien 14 buques de mayor porte, entre ellos dos fragatas blindadas, y un material completo para un regimiento de artillería de montaña, con 24 piezas, 24 cureñas y 24 arzones para artillería de 8 centímetros de largo; 20 cañones de acero Krupp, de 8 centímetros de largo; 4,000 proyectiles para los mismos, 5,000 kilogramos de pólvora de fusil y cañon; 7,400,000 cartuchos del calibre de 14 l¹/₂, modelo 57 y 59; 1,000,000 de cartuchos metálicos para fusiles de aguja; 10,500,000 cápsulas; 15,000 kilogramos de plomo en galápagos, 9,600 carabinas, modelo 1857; 3,600 fusiles, modelo 1859; 8,000 fusiles Enfield; 3,000 id. Berdan; 500 terce-

rolas: 1,000 lanzas; 2,000 sables; 200 machetes y 400 correaes.

»Este es un material que parece imposible que haya podido salir de España.

»Se han mandado 12,530 objetos compuestos de botiquines, camillas, etc.

»Han ido tambien 1,500 marinos.

»Espero que el Sr. Navarro quedará satisfecho de mis esplicaciones.

»En cuanto á las gracias, lo que puedo decir á su señoría es que se van dando segun vienen propuestas por los capitanes generales.»

Respecto de Filipinas, tenemos que dar á conocer á nuestros lectores dos párrafos importantes de un diario de esta capital, entusiasta setembrino, que son la mejor contestacion á los que claman contra la influencia de los frailes en el mencionado archipiélago:

«Los individuos presos, dice el diario á que aludimos, á consecuencia del supuesto plan de los conspiradores, han sido puestos en libertad á las veinticuatro horas de conducidos á la fortaleza; esto es, poco despues de zarpar de Manila el vapor que nos traia la espantosa nueva, y á la salida del correo llegado anteayer á Madrid no quedaba mas recuerdo de la conspiracion que el cadáver de un desgraciado á quien no se sabe si titular suicida.

»El efecto causado en Manila y en Madrid por tales nuevas, ha desaparecido. Quedaba en Filipinas una autoridad, *bajo cuya proteccion pasaban por las calles de Manila personas engalanadas con cintas, en las cuales se leia el mote de independencia*; y en cuya casa no hallaban cabida mas que los indígenas favorables hasta ahora á la causa de la madre patria, pero que, merced á la conducta del general Latorre, han podido pensar en la posibilidad de alzarse contra España; quedaba allí un general completamente extraño á la poblacion europea, reducido y supeditado á las influencias indígenas; quedaba, en fin, allí una situacion dificil, una desconfianza general, creada y sostenida por la conducta del general Latorre y las personas de su intimidad.»—E.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

PARIS 9.

No sé, en verdad, de qué hablarles á Vds., y cuenta que hace muchísimos años que no recuerdo aquí tanto movimiento político. ¿Pero les interesaría á Vds. este movimiento que está concentrado en las Tullerías y el Cuerpo legislativo? Verdaderamente estamos aquí en pleno parlamentarismo, pues que todo se reduce á intrigas, digámoslo así, de bastidores, y á cada momento se dan y se desmienten las noticias mas contradictorias.

Anteayer, por ejemplo, se daba por seguro que el Emperador habia confiado á Emilio Ollivier, que ha trabajado lo indecible por constituir una mayoría con las huestes desorganizadas del Cuerpo legislativo, y que por un momento pareció que lo habia logrado, la formacion de un ministerio; pero ya ayer, y hoy sobre todo, se asegura que Ollivier no será ministro, y que la mayoría que habia logrado allegar se halla disuelta. ¿Y saben Vds. á qué se atribuye lo primero? á la influencia de la Emperatriz, que parece opuesta á todo lo que huelga á parlamentarismo, y algo debe haber de eso, puesto que

las voluntades de los diputados que con tanta dificultad habia conseguido allegar Ollivier, se han dispersado como si se hubieran convencido de que podian prometerse muy poco del camino por que se queria empujarles.

Entre tanto, no parece que en las Tullerías se preocupan mucho de este movimiento, á juzgar por lo que se distraen los personajes que lo habitan. La Emperatriz ha vuelto de su viaje muy animada y con el cútis tomado, y desde que llegó hay en los salones una esposicion permanente de curiosidades turcas y egipcias. Dias pasados hubo por parte del primo del Emperador empeño formal en que este, con la Emperatriz y el príncipe imperial, asistieran á la primera representacion en el Teatro Francés de la nueva comedia de Emilio Augier, *Leones y raposos*. El Emperador cedió, pero la Emperatriz se opuso tenazmente, y venció, con lo cual se ahorraron presenciar una caida estrepitosa, porque la nueva comedia ha sido silbada. Es sino del príncipe Napoleon. En cuanto se pone á proteger á un hombre, da con su protegido en tierra, aun cuando se trate de un hombre que valga verdaderamente como Augier y About.

Gran noticia prusiana: el Rey se ha reconciliado con Bismark. Las anexiones no llevaban buen camino; en Hannover siguen los pueblos apoyando á la antigua dinastía; en el Schleswig no se quiere dejar á Dinamarca; Francfort está que trina, y por otra parte se desarrollan en grande las tendencias antiprusianas en Baviera y en Wurtemberg. Todo esto iba saliendo al camino á la política del Rey Guillermo desde que Bismark se habia retraido de los negocios, y esto explica la reconciliacion con el célebre ministro. Por lo demas, claro está que Bismark dará un empuje decisivo á su obra, y solo falta saber si se encontrará de frente con Francia. Porque es de advertir que una de las cosas que mas han perjudicado á Ollivier en el vecino imperio para llegar á ser jefe del gobierno, ha sido el haberse declarado partidario de la paz á todo trance. La verdad es que Bismark necesita la guerra para coronar su obra, y Napoleon la necesita tambien para consolidar la suya. ¿Creen Vds. posible que se evite la guerra con esas condiciones?

Malo está el imperio austriaco; y todas las alharacas de los revolucionarios, que le prometian un diluvio de dichas por haber entrado en la via revolucionaria, se estrellan ante la evidencia de las cosas. El imperio austriaco rompió con la Iglesia, atropellando todas sus tradiciones, y creyó que de este modo adquiriria la cohesion y la firmeza que le faltaban. ¿Las ha adquirido? Lejos de eso, por todas partes le asaltan los peligros. Bohemia sigue agitada; Dalmacia en insurreccion, y no puede contar ni con los soldados húngaros, entre los cuales, así como en la misma Hungría, está haciendo Kossuth la mas activa propaganda revolucionaria. Ante esos peligros que de un momento á otro pueden convertirse en desastres, Francisco José ha abierto los ojos, y se habla de una reconciliacion completa con la Iglesia. Ese el camino de la salvacion, en efecto, para el imperio austriaco, que es, sobre todo, católico, y que al catolicismo ha debido su poderío y su influencia en Europa; y todos debemos desear vivamente que vuelva á él con resolucion Francisco José para no abandonarlo jamás, como lo hizo por las inspiraciones del protestante Beust hace tres años.

La *flamante* Italia lleva cerca de un mes sin ministerio; nadie tiene fuerzas para sostener esa carga que abrumba desde los primeros pasos á quien parece dispuesto á aceptarla. Así se han retirado, rendidos y jadeantes, Lanza y Cialdini, y por eso se muestran retraidos Ricasoli y Ratazzi. ¿Cómo han de sostener los hombres de la revolucion lo que ya no puede sostener el mismo Víctor Manuel, á quien la Revolucion habia dado todas sus fuerzas? Con su oportunidad acostumbrada, nuestros progresistas, cuando el reinado de Víctor Manuel agoniza, le piden un Rey para España; pero Víctor Manuel, que no puede con el peso de la Corona que ha usurpado, sabe muy bien que no podria llevar su sobrino ni un solo año una Corona tan pesada como la de España; y ademas, hoy no puede ocuparse de eso hallándose sin ministerio y casi sin fuerza para formarle, y

con Mazzini delante, que ha salido de Lóndres para Nápoles, amenazando su Corona.

Todavía no se tiene noticia ninguna, sino las telegráficas de Havas, sobre la apertura del Concilio. Se sabe que la afluencia de forasteros en Roma era extraordinaria, y en todos el entusiasmo muy grande; se sabe que Pio IX goza de la salud mas cabal, en medio de un trabajo abrumador é incesante; se sabe que ha sido condenada la obra de *Janus*, ó sea Doellinger, el católico liberal bávaro, y que los Arzobispos de Westminster y Malinas han refutado contundemente las *Observaciones* del Obispo de Orleans; se sabe que hay en Roma ya mas de seiscientos Cardenales, Patriarcas y Prelados animados del mismo espíritu, y se sabe, finalmente, que del Concilio saldrá la salvacion de Europa y del mundo, y en el Concilio se encenderá la luz vívida é imperecedera que iluminará á todo corazon católico para que jamás pueda estraviarse.

Pero no se sabe mas, no se tienen otros detalles sobre la ceremonia de inauguracion del Concilio, y hemos de dejarlos, por lo tanto, para el número próximo de la Revista.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE DICIEMBRE.

Dia 5. Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican los decretos admitiendo la renuncia que, fundado en el mal estado de su salud, ha presentado D. Gerónimo Anton Ramirez de la plaza de magistrado de la Audiencia de Valencia; trasladando á la Audiencia de Valencia al magistrado de Cáceres D. Juan Pascual del Pueyo y Bueno, y nombrando magistrado de Cáceres á D. José Mira Cantarero.

La *Gaceta* publica los méritos y servicios del Sr. Cantarero, en los siguientes términos:

«Se recibió de abogado en 22 de setiembre de 1840, desde cuyo año ha ejercido la profesion hasta el 22 de noviembre de 1869.

»En 1868 la junta de gobierno de Granada le nombró fiscal de aquella Audiencia.»

Por el ministerio de Ultramar se publican los siguientes

Decretos.

Como regente del reino, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Ultramar y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se permite la introduccion en las islas de Cuba y Puerto-Rico de buques de todas clases, tanto de madera como de casco de hierro, mediante el abono de los derechos siguientes: los de madera, hasta la cabida de cien toneladas de un metro cúbico, pagarán por tonelada métrica trece escudos. Los de ciento una á trescientas toneladas, idem diez. Los de trescientas una toneladas en adelante, idem cinco. Los de casco de hierro, de cualquiera cabida que sean, idem cinco.

Art. 2.º Las toneladas de un metro cúbico de que trata el artículo anterior, serán las que midan en su totalidad los buques, sin deduccion de ningun espacio ni departamento debajo de cubierta; pero quedan comprendidos en los derechos señalados á cada tonelada los correspondientes á todos los instrumentos, maquinaria, útiles y enseres á que se refieren las notas 21 y 22 del arancel de aduanas vigente en la Península.

Art. 3.º Todo buque español podrá carenarse y recorrerse libremente en cualquier puerto extranjero.

Art. 4.º Los dueños de los buques españoles podrán libremente venderlos ó hipotecarlos á nacionales ó extranjeros, á cuyo fin se deroga el art. 592 del Código de comercio.

Art. 5.º Los buques podrán tripularse con el número de hombres que su armador y capitán crean conveniente, con arreglo al art. 24, tít. x de las ordenanzas vigentes de matrículas, y á los 1.º y 4.º del real decreto de 27 de noviembre de 1867. Cuando en un puerto es-

tranjero no encuentren el capitán ó armador suficiente número de tripulantes nacionales, podrá completarse la tripulacion con extranjeros, con anuencia del cónsul ó autoridades de Marina.

Art. 6.º Los materiales de todas clases que se importen para la construccion, carena ó reparacion de buques de hierro ó madera, cualquiera que sea la cabida de estos, los efectos elaborados necesarios para su armamento, y los materiales que se introduzcan para la construccion y reparacion de las máquinas y calderas de vapor marinas, cualquiera que sea el sistema y fuerza de dichos aparatos, pagarán los derechos que les señale el arancel de aduanas, pero les serán devueltos á los constructores y fabricantes, á petición suya, cuando acrediten la introduccion é inversion de dichos materiales y efectos en las referidas construccion ó reparaciones de buques, máquinas ó calderas.

Art. 7.º Para la devolucion de los derechos se apreciará el peso ó volúmen de los materiales ó efectos, segun están anotados en el arancel, por el peso ó volúmen que arroje la obra hecha ó rematada; de modo que la parte de derechos correspondiente á las mermas ó desechos que resulten de la construccion ó de la transformacion de aquellos al aplicarse á las obras indicadas, queda á beneficio de la Hacienda.

Dado en Madrid á tres de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como regente del reino, y en vista de las razones espuestas por el ministro de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los artículos comprendidos en la tarifa núm. 1.º del decreto de 30 de abril último, satisfarán en la isla de Puerto-Rico, desde 1.º de enero de 1870, los derechos que les asigna el arancel de aduanas vigente en la misma, continuando exentos de todo impuesto los consignados en la tarifa núm. 2.º

Art. 2.º Las harinas de trigo y de los demas cereales satisfarán el derecho que respectivamente les señala el arancel de aduanas de la isla de Cuba, en sus partidas 46 y 47.

Dado en Madrid á tres de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Ultramar, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda suprimida la junta especial de reformas de administracion y gobierno de las islas Filipinas, establecida por decreto de 30 de enero del corriente año.

Art. 2.º Se crea una comision consultiva de las reformas que deban introducirse en el régimen administrativo y económico de las espresadas Islas.

Art. 3.º Esta comision se compondrá de un presidente, que lo será el ministro de Ultramar; de veinte vocales; del subsecretario del ministerio del ramo, que desempeñará el cargo de secretario con voz y voto, y del oficial del negociado de gobierno de Filipinas en la secretaría, el cual ejercerá las funciones de vicesecretario, tambien con voz y voto.

Art. 4.º La comision deberá evacuar su cometido en el preciso término de sesenta dias, contados desde aquel en que se constituya.

Art. 5.º El ministro de Ultramar queda encargado de dictar las disposiciones necesarias para la ejecucion de este decreto, y para facilitar á la comision los datos y antecedentes que necesite en el desempeño de su cometido.

Dado en Madrid á cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Creada por decreto de esta fecha la comision consultiva de las reformas que deban introducirse en el régi-

men administrativo y económico de las islas Filipinas, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Ultramar, vengo en nombrar vocales de la misma á don Rafael Echagüe, D. José de la Gándara, D. Cipriano Segundo Montesino, D. Luis Estrada, D. Antonio Ramos Calderon, D. Federico Macías Acosta, D. Eugenio García Ruiz, D. Rafael García Lopez, D. Francisco Antonio Martinez, D. Hipólito Llorente, D. Manuel Aguirre Miramon, D. Segundo de la Portilla, D. Eugenio Agüera, D. Félix Bona, D. Felipe de la Corte, D. Manuel Cevallos, D. José Ochoteco, D. José Valiño, D. Manuel Regidor y D. José de Codevilla y de la Corte.

Dado en Madrid á cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Dia 6. No publica disposicion alguna de interes general.

Dia 7. Por el ministerio de Hacienda se publica un decreto aprobando la instruccion relativa al modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda. A continuacion inserta la *Gaceta* la referida instruccion.

Dia 8. Por el ministerio de Ultramar se publican los siguientes

Decretos.

Como regente del reino, á propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Hasta tanto que sea promulgada la ley orgánica de tribunales para las provincias ultramarinas, se aplicará á todos los magistrados y jueces de ellas lo dispuesto en la Constitucion del Estado, al tenor de lo que se previene en los artículos siguientes.

Art. 2.º Los magistrados y jueces de las provincias de Ultramar que, á juicio de la comision creada por mi decreto de 27 de agosto último, reunan las condiciones necesarias para el cargo que ocupan ó deban ocupar, así como los que sean ascendidos por virtud de propuesta de la misma comision, y todos los demas sobre los que recayere acuerdo en lo sucesivo, no podrán ser depuestos sino por sentencia ejecutoria ó por decreto acordado en Consejo de ministros, á propuesta del Consejo de Estado.

Art. 3.º La consulta del Consejo de Estado con sus fundamentos, ó cuando menos, si graves consideraciones lo impidieren, la parte decisiva de la misma, deberá publicarse á continuacion del decreto en que se acuerde la separacion del magistrado ó juez. Ademas se expresará en aquella si el acuerdo del Consejo de Estado es por unanimidad ó mayoría, y en este último caso se especificarán nominalmente los votos en pro y en contra de los consejeros concurrentes á la consulta.

Art. 4.º Tampoco podrán los funcionarios á que se contrae el art. 2.º ser trasladados contra su voluntad, sino por real decreto espedido con los mismos trámites que los de separacion; pero podrán ser suspendidos por auto del tribunal competente.

Art. 5.º Se consideran justas causas para la separacion de un magistrado ó juez por medio de decreto con las formalidades prevenidas:

1.ª Todo vicio, falta de moralidad ó defecto que, sin ser justiciables, produzcan el desdoro ó desprestigio de las altas funciones que corresponden al poder judicial.

2.ª La falta de asiduidad en el trabajo, comprobada por informes razonados de los superiores, á la vez que por los registros estadísticos de los trabajos que el magistrado ó juez haya tenido á su cargo.

3.ª La falta de suficiencia, que se comprobará y apreciará por los informes razonados y fundados de los superiores, el exámen de los trabajos del magistrado ó juez á que aquellos se refieran, y las correcciones disciplinarias impuestas definitivamente al magistrado ó juez de que se trate.

Art. 6.º Se consideran justas causas para la traslacion de magistrados y jueces:

1.ª Haber contraido el magistrado ó juez matrimonio con natural del distrito ó territorio jurisdiccional

donde ejerce sus funciones, siempre que el nacimiento no hubiere ocurrido por accidente de estancia pasajera ú otro análogo.

2.ª El parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado civil, y el de afinidad dentro del segundo grado con un magistrado del mismo tribunal, ó con el promotor fiscal del partido, si se tratare de un juez. En el primer caso la traslacion se hará del magistrado mas moderno, y en el segundo segun convenga á las necesidades del servicio.

3.ª Contraer matrimonio con persona que, aun cuando no haya nacido en el territorio ó distrito jurisdiccional, pertenezca, sin embargo, á familia establecida en él, de conocida influencia y estension.

4.ª Las disidencias reiteradas entre funcionarios del mismo tribunal, que sin ser justiciables ni objeto de correcciones disciplinarias, produzcan obstáculos para la buena administracion de justicia, á juicio de los superiores y del Consejo de Estado.

Art. 7.º En todo espediente para la separacion ó traslacion de un magistrado ó juez, se oirá al interesado, concediéndole un término prudente para que formule sus descargos.

Si se tratare de la primera de las causas que determina el art. 5.º, la Audiencia del territorio, constituida en tribunal pleno, podrá, sin perjuicio del espediente y la resolucion que recaiga, acordar la suspension provisional del magistrado ó juez, siempre que la medida se adopte por mayoría de dos terceras partes de votos, dando cuenta por el primer conducto al gobierno. Este, previa consulta del Consejo de Estado, aprobará ó revocará la suspension provisional, sin perjuicio en todo caso de la resolucion definitiva del asunto.

Art. 8.º Los ascensos en la magistratura se harán siempre á consulta del Consejo de Estado, con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Se concederá un turno á los cesantes que á juicio de la comision revisora de espedientes reunan las condiciones necesarias para el cargo que sirvieron, y sean del mismo grado de la escala en que ocurra la vacante. En todo caso será preferido el que cobre haber pasivo.

2.ª El segundo turno se otorgará á los del grado inmediato inferior por órden de antigüedad.

3.ª El tercer turno se llenará por concurso entre los del grado inmediato inferior y los del que le sigue, con tal que estos últimos lleven tres años por lo menos en su puesto.

4.ª El cuarto turno se cubrirá sin sujecion á las reglas prevenidas en los tres párrafos anteriores, pero dentro de las categorías que se establecen por el artículo siguiente.

Art. 9.º Las categorías á que dice relacion el último párrafo del artículo anterior, son las siguientes:

1.ª Catedráticos de Derecho que lo sean por oposicion y tengan la categoría de término.

2.ª Catedráticos de Derecho que hayan obtenido su clase por oposicion, disfruten la categoría de ascenso con dos años de antelacion, y sean autores de alguna obra profesional de mérito y utilidad, ó bien hayan obtenido premio en algun concurso profesional, ó por fin hayan prestado buenos servicios en comisiones de codificacion.

3.ª Abogados que hayan ejercido le profesion durante ocho años en tribunales superiores con notoria reputacion, y paguen una de las seis primeras cuotas de contribucion.

4.ª Abogados que habiendo ejercido con notoria reputacion durante nueve años en tribunales inferiores, paguen una de las dos primeras cuotas de contribucion durante tres, y hayan ademas publicado obra profesional y de aceptacion.

Art. 10. Los ascensos de la clase de jueces de término y de ascenso se otorgarán tan solo guardando los tres primeros turnos que se fijan por el art. 8.º, y con sujecion á las condiciones que en él se establecen.

Art. 11. Cuando en el turno correspondiente no hubiere quien cubra la vacante, se acudirá al inmediato,

entendiéndose por tal cuando la vacante corresponda al último el primero.

Art. 12. Interin se forma y publica el oportuno reglamento para que la entrada se verifique por oposicion, no podrán proponerse para jueces de entrada sino los individuos que se hallen en cualquiera de los casos siguientes:

1.º Promotores de ascenso que lo sean ó hayan sido durante un año.

2.º Promotores de entrada que lo sean ó hayan sido durante dos años.

3.º Abogados que hayan ejercido con buena nota la abogacía en tribunales superiores durante cuatro años, ó en inferiores durante cinco.

4.º Promotores fiscales sustitutos en juzgados de término durante cuatro años, en juzgados de ascenso durante cinco, y en juzgados de entrada durante seis.

5.º Catedráticos de Derecho que lo sean por oposicion y ocupen la categoría de entrada durante dos años.

6.º Relatores de Audiencia que lo sean en propiedad durante un año.

7.º Relatores sustitutos de Audiencia que lo sean durante cuatro años.

8.º Registradores de la propiedad segun la categoría que las disposiciones vigentes en la Península determinan.

Art. 13. Para verificar los nombramientos de jueces de entrada, el Consejo de Estado elevará al gobierno propuesta en terna con vista de las solicitudes que se le remitan por conducto del ministerio de Ultramar ó directamente, siempre que á ellas acompañen los documentos necesarios para acreditar la aptitud legal.

La propuesta del Consejo de Estado se publicará al tenor de lo dispuesto en el art. 3.º de este decreto.

Art. 14. No podrán, segun los casos, ser nombrados, ascendidos ni trasladados:

1.º Los magistrados ó jueces que hubieren nacido en el territorio ó distrito jurisdiccional, salvo el caso accidental de estancia pasajera de los padres ú otro análogo.

2.º Los casados con natural del territorio ó distrito jurisdiccional, segun se determina en el párrafo primero del art. 6.º, ó cuando la mujer se encuentre en el caso tercero del mismo artículo.

3.º Los que vinieren ejerciendo la abogacía en el territorio ó distrito jurisdiccional por mas de cuatro años consecutivos, ó la hubieren ejercido antes, si no han trascurrido dos años por lo menos desde que dejaron de ejercerla.

Art. 15. Los tribunales, bajo su responsabilidad, no darán posesion á los magistrados ó jueces que no hubieren sido nombrados con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

Art. 16. Un decreto especial, si antes no se promulgase la ley orgánica de tribunales para las provincias ultramarinas, determinará los diversos grados de la gerarquía judicial en aquellas, y su relacion con los que se establezcan para el orden fiscal.

Art. 17. Por el ministerio de Ultramar, oyendo, si se creyere necesario, al Consejo de Estado, se adoptarán con toda urgencia las medidas y disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Madrid á seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como regente del reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran comprendidos en el artículo 2.º de mi decreto de esta fecha sobre inamovilidad judicial, y por consiguiente quedan desde hoy sujetos á las prescripciones del mismo por haber considerado la comision que reúnen las condiciones necesarias para los cargos que respectivamente ocupan, D. Joaquin Calveton, regente de la Audiencia de la Habana.

D. Prudencio Hechavarría y Cisneros, presidente de Sala de la misma.

D. Miguel Alvarez Mir, magistrado de la misma.

D. Juan N. Undaveitia, magistrado de id.

D. Manuel Antonio Palacio, presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe.

D. Juan Nepomuceno Posada, magistrado de id.

D. Eduardo Lopez Pelegrin, regente de la Audiencia de Puerto-Rico.

D. Eugenio Lopez Bustamante, presidente de Sala de id.

D. Alejandro Peray y Tintorer, magistrado de id.

D. José María Valdenebro y Olloqui, presidente de Sala de la Audiencia de Filipinas.

D. Manuel Ostolaza, presidente de Sala de id.

D. Leon Tovar, magistrado de id.

D. Luis Santamarina, magistrado de id.

D. Miguel María de Toro y Bonilla, magistrado de id.

D. Enrique Diaz Otero, magistrado de la Audiencia de Puerto-Príncipe.

D. Pedro Aheran y Descalsi, alcalde mayor de término en la Habana.

D. Antonio Batanero, id.

D. Andrés Sitjar y Cortey, id.

D. Segismundo Carrasco, id.

D. Antonio Dávila y Dominguez, alcalde mayor de Ilocos Norte, en Filipinas.

Art. 2.º En consecuencia de lo dispuesto en el referido decreto, el ministro de Ultramar podrá proponerme por sí, y solo por esta vez, el ascenso de los individuos á quienes la comision calificadora haya considerado merecedores de aquel, y lo mismo los que dicha comision considerare en lo sucesivo.

Art. 3.º Se publicarán íntegros á continuacion los acuerdos de la comision referentes á los funcionarios que se espresan en el art. 1.º, así como los de aquellos cuya cesantía se proponga y cuantos tomare en uno ú otro sentido la referida comision en cumplimiento del encargo que le está cometido.

Dado en Madrid á seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

(La GACETA publica á continuacion los acuerdos á que se refieren los decretos anteriores.)

Como regente del reino, á propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Interin se promulga la ley orgánica de tribunales para las provincias de Ultramar, se aplicarán las disposiciones contenidas en mi decreto de esta fecha sobre inamovilidad judicial á todos los funcionarios del ministerio fiscal, con las alteraciones que determine un decreto especial.

Art. 2.º En este mismo decreto se establecerán las diversas categorías y grados del ministerio fiscal, así como su equivalencia con los grados del orden judicial.

Art. 3.º Por consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1.º, se declaran comprendidos en el 2.º del referido decreto sobre inamovilidad judicial, y por consiguiente, y salvo las modificaciones que se introduzcan, quedan desde hoy sujetos á las prescripciones del mismo por haber considerado la comision que reúnen las condiciones necesarias para el cargo que ocupan D. Cayetano Vida, fiscal de la Audiencia de Puerto-Rico; D. Antonio Serret, teniente fiscal de la Audiencia de la Habana; don José Almagro, teniente fiscal de la Audiencia de la Habana; D. José María Valverde, teniente fiscal de la Audiencia de Puerto-Rico; D. Antonio Vivencio del Rosario, teniente fiscal de la Audiencia de Manila; D. Antonio Fernandez Cañete, teniente fiscal de la Audiencia de Manila.

Art. 4.º En virtud de lo dispuesto en el referido decreto sobre inamovilidad judicial, el ministro de Ultramar podrá proponerme por sí, y solo por esta vez, el ascenso de los individuos del ministerio fiscal á quienes la comision calificadora haya considerado merecedores de aquel, y lo mismo los que dicha comision considere en lo sucesivo.

Art. 5.º Se publicarán íntegros á continuacion los acuerdos de la comision referentes á los funcionarios

que se espresan en el art. 2.º de este decreto, así como los de aquellos cuya cesantía se proponga, y cuantos tomare en uno ú otro sentido la referida comision en cumplimiento del encargo que le está cometido.

Dado en Madrid á seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra,
(La GACETA publica á continuacion los acuerdos á que se refiere el decreto anterior.)

Por el mismo ministerio se publican varios decretos y órdenes, declarando cesantes á los funcionarios siguientes:

D. Diego Borrajo de la Bandera, regente de la Audiencia de Puerto-Príncipe.

D. Eugenio Sanchez Fuentes, presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Rico.

D. Teodoro Guerrero, presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe.

D. José María Garelly, magistrado de la Audiencia de la Habana.

D. Gabriel Estrella, magistrado de la Audiencia de la Habana.

D. José Villanueva y Montoya, magistrado de la Audiencia de Puerto-Príncipe.

D. Francisco Rovira, magistrado de la Audiencia de Puerto-Príncipe.

D. Joaquin Primo de Rivera, magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico.

D. Emilio Aguilar y Angulo, magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico.

D. José Nicolás de Salas y Azara, fiscal de la Audiencia de la Habana.

D. José Escalera y Barrero, fiscal en comision de la Audiencia de Manila.

D. Vicente Fernandez Vazquez, teniente fiscal de la Audiencia de la Habana.

D. Federico de Sawa y Navas, teniente fiscal de la Audiencia de Puerto-Príncipe.

D. Francisco Godinez y Estéban, alcalde mayor de Zambales (Filipinas).

D. Francisco Perez Romero, alcalde mayor de término de Manila.

D. Laureano Fernandez Cuevas, alcalde mayor del distrito del Pilar, en la Habana.

Dia 9. Por el ministerio de Hacienda se publica el siguiente

Decreto.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas convenientes para que las administraciones económicas de las provincias enclavadas en el territorio de la antigua Corona de Aragon se incauten desde luego de los bienes de las comunidades de beneficiados en ellas existentes, y para que procedan inmediatamente á su enajenacion, sin perjuicio de que tan pronto como sea conocida la verdadera renta que producian, se espidan en su equivalencia las correspondientes inscripciones intransferibles de la Deuda del 3 por 100 consolidado, segun está prevenido.

Art. 2.º Respecto á los cabildos de las diócesis de Mallorca, Menorca, Solsona, Tarragona, Urgel y Zaragoza, cuyos Prelados han remitido las relaciones de las fincas y censos que aquellos poseen, se ultimarán los expedientes en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid á ocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Por otro decreto del mismo ministerio se aprueba la instruccion (que inserta tambien la *Gaceta*) formulada para llevar á efecto la ley de 19 de julio último sobre caducidad de créditos, publicada en la *Gaceta* del 21.

Dia 10. Por el ministerio de Hacienda se publica el reglamento orgánico para la administracion económica provincial, cuyo reglamento debe regir desde luego, sin perjuicio de consultar al Consejo de Estado.

Dia 11. Por el ministerio de Ultramar se publica el siguiente

Decreto.

Conformándome con las razones espuestas por el ministerio de Ultramar, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara estensivo á las provincias de Ultramar el decreto de indulto de 10 de noviembre de 1868.

Art. 2.º Se esceptúan de los efectos del artículo anterior los reos que de cualquier manera hayan tomado parte en la última insurreccion de la isla de Cuba.

Dado en Madrid á nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Hoy nos hemos visto obligados á retirar algunos artículos para dar cabida en las columnas de nuestra Revista á la Alocucion de Su Santidad y á importantes documentos oficiales de gran interes para nuestros hermanos de allende los mares.

Tambien comenzamos á publicar el precioso proverbio de Luis Veillot, *La Samaritana*, de cuyo mérito responde el nombre de su ilustre autor.

La Librería Universal, que dirigen los Sres. Crespo Martin y Compañía, está publicandando desde principios de este año una coleccion completa de las *Conferencias del Rdo. P. Félix* sobre *El Progreso por medio del cristianismo*, de la cual han salido á luz, cuando escribimos estas líneas, siete tomos, y está próximo á publicarse el octavo. Publícase esta coleccion por tomos en 16.º, de 360 á 400 páginas cada uno, bellamente impresos, cuyo reducido coste de 6 rs. hace fácil su adquisicion, á la vez que su forma de impresion hacen cómoda y grata la lectura.

Es el objeto de esta publicacion popularizar la lectura de esas interesantes *Conferencias*; pensamiento digno de todo elogio, y que si en todo tiempo hubiera sido oportuno, tiene doble oportunidad en estos momentos, en que habiendo tomado tan extraordinario vuelo las malas ideas y alcanzado tanta circulacion las doctrinas impías, se hace necesario oponer á ellas, por todos los medios y bajo todas las formas posibles, la única doctrina que puede combatirlas victoriosamente, que es la doctrina católica.

Como el eminente Jesuita que viene ocupando la Cátedra de Nuestra Señora de Paris desde hace catorce años, ha tratado la gran cuestion de nuestros tiempos, la cuestion del *Progreso*, bajo todos sus aspectos y en sus varias aplicaciones al individuo, á la familia, á la educacion, á la sociedad, á la ciencia, á las letras, á las artes y á la industria, sus *Conferencias*, ademas del extraordinario mérito que les presta la elevacion de sus ideas y la elocuencia y belleza de estilo con que están espuestas, son de gran interes para las clases todas de la sociedad, que verán en ellas magistralmente tratadas cuestiones en cuya solucion van envueltos los destinos de la humanidad.

La traduccion corre á cargo del Sr. D. José María de Antequera, y está hecha, no sobre el testo que publican los periódicos franceses al dia siguiente de pronunciarse las conferencias, sino de la elegante y esmerada edicion que se da á luz en Paris, revisada por el P. Félix.

Recomendamos, pues, á nuestros lectores esta interesante obra, para cuya adquisicion en provincias basta dirigirse á los Sres. Crespo Martin y Compañía, Librería Universal, calle del Arenal, núm. 16, acompañando libranza de 20 rs. por cada tres tomos.